



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/290/2016, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden DRS/82/2016, de 10 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2016.

El 23 de febrero de 2016 se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 36, la Orden DRS 82/2016, de 10 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2016.

En el pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que aparece en el apartado vigésimo tercero, se incluye la diversificación de cultivos como práctica medioambiental vinculada a este pago. Debido a las particulares condiciones agroclimáticas que se dan en la Comunidad Autónoma de Aragón, procede modificar el citado precepto al objeto de clarificar algunos aspectos y adaptar el periodo que ha de tomarse como referencia para verificar el cumplimiento de la diversificación de los cultivos y sus porcentajes.

Así mismo, en relación con el régimen simplificado para pequeños agricultores, en el apartado cuadragésimo quinto se especifica que los agricultores incluidos en este régimen podrán presentar la renuncia a su mantenimiento en el mismo durante el período de presentación de la solicitud única, por lo que para poder acogerse a esta posibilidad es necesario incluir, dentro del anexo I, un nuevo modelo de formulario con el número 86 y el título RPA, "Solicitud de renuncia al régimen de pequeños agricultores".

Por último, en el anexo I se han detectado errores en el formulario RPB-AR, "Cesión de derechos del pago básico: comunicación de arrendamiento de derechos con tierra", en el formulario RPB-AS, "Cesión de derechos del pago básico: comunicación de arrendamientos de derechos sin tierras", y en el formulario RPB-FU "Cesión de derechos de pago básico: comunicación de cesión de derechos por fusión" por lo que para una mayor claridad y seguridad se ha optado por reemplazarlos por los que acompañan a esta orden.

Por todo ello, resuelvo:

Uno. Modificación de la Orden DRS 82/2016, de 10 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la "Solicitud Conjunta" de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2016.

La referida Orden DRS 82/2016, de 10 de febrero, queda redactada como sigue:

Uno. El punto 8 del apartado vigésimo tercero queda redactado en los siguientes términos:
"8. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.5 del Real Decreto 1075/2014, de 20 de diciembre, y teniendo en cuenta las condiciones agroclimáticas que se dan en la Comunidad Autónoma de Aragón, el periodo de cultivo que se tomará como referencia para verificar el número de cultivos y el cálculo de sus porcentajes será el que va de los meses de abril a julio, de forma que, mayoritariamente, los cultivos se encuentren en el terreno durante ese periodo".

Dos. El punto 6 del apartado cuadragésimo quinto queda redactado de la siguiente manera:

"6. Los agricultores incluidos en este régimen podrán presentar su renuncia a su mantenimiento en el mismo durante el periodo de 'solicitud conjunta', adjuntando para ello a los formularios generales de la 'solicitud conjunta' el formulario RPA, 'Solicitud de renuncia al régimen simplificado para pequeños agricultores' del anexo I".

Tres. En el índice de anexos, se añade a la relación de formularios que aparecen en el anexo I un nuevo formulario con el número 86, identificado como RPA, "Solicitud de renuncia al régimen simplificado para pequeños agricultores", cuyo modelo se adjunta a esta orden.



Cuatro. Los formularios RPB-AR, "Cesión de derechos del pago básico: comunicación de arrendamiento de derechos con tierra", RPB-AS, "Cesión de derechos del pago básico: comunicación de arrendamientos de derechos sin tierras", y RPB-FU "Cesión de derechos de pago



básico: comunicación de cesión de derechos por fusión”, se sustituyen por los que se insertan junto a esta orden.

Zaragoza, 14 de marzo de 2016.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario AR CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS CON TIERRAS (0% DE RETENCION)

DATOS DEL AGRICULTOR TRANSFERIDOR O CEDENTE (ARRENDADOR)				
		Apellidos y nombre		CIF/NIF
		Dirección		Teléfono
		Código postal	Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre		CIF/NIF	
Cónyuge	Apellidos y nombre		NIF	
DATOS DEL AGRICULTOR RECEPTOR O CESIONARIO (ARRENDATARIO)				
		Apellidos y nombre		CIF/NIF
		Dirección		Teléfono
		Código postal	Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre		CIF/NIF	

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS ARRENDADOS

Nº derechos	Desde derecho	Hasta derecho	Cod. Región	% participación

(1) Indicar la Región asociada al DPB. (2) Sólo se deberá indicar el % cuando no se transmite el 100% del derecho.

Los derechos objeto de este arrendamiento, se arriendan hasta la PAC de _____ (incluida).

Los abajo firmantes declaran que los actos contenidos en la presente comunicación son ciertos. Asimismo declaran conocer que la falsedad o inexactitud de los datos pueden dejar sin efecto la cesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, y COMUNICAN la presente cesión con el objeto de que se actualicen en consecuencia los derechos de pago básico.

A los mismos efectos el ADQUIRIENTE O CESIONARIO declara conocer que en esta cesión, no habrá retención para la reserva nacional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón". El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976714100), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los interesados son conocedores que deben ser agricultores activos según la definición realizada en el art. 8 del Real Decreto 1075/2014 de 19 diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Las parcelas SIGPAC objeto del arrendamiento pertenecen a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren.

SE COMPROMETEN



Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.

V.Entcola:

En, a de de 20....

Firmado.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario AR CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS CON TIERRAS (0% DE RETENCION)

DECLARAN

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se comprometen a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declaran estar en disposición de aportar. Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.

El arrendatario declara que se compromete a incluir las parcelas presentadas para justificar esta cesión de derechos en las declaraciones de la PAC, hasta la finalización del arrendamiento de los derechos.

SUPERFICIE EXPLOTACIÓN QUE SE TRANSMITE

Relación de parcelas asociadas al arrendamiento con referencia SIGPAC:

ID	Región	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. Declarada
1							
2							
3							

DECLARACION DE INGRESOS AGRARIOS DEL VENDEDOR (Solo para personas jurídicas)

2015	2014	2013
------	------	------

Documentación que se debe aportar:

- En caso de personas jurídicas o asimiladas, fotocopia del CIF y acreditación del representante legal.
 - En caso de que el receptor sea una persona jurídica o asimilada, relación de los socios de la sociedad y para: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada: escritura pública de constitución inscrita en el registro mercantil; Sociedades Civiles: escritura pública de constitución o en su defecto el contrato de sociedad; Comunidades de Bienes: documento acreditativo de la existencia de la Comunidad de Bienes; Cooperativas: escritura pública de constitución inscrita en el registro de Cooperativas; Sociedades Agrarias de Transformación: documento de constitución inscrito en el registro de S.A.T.
 - Contrato de arrendamiento de las tierras, liquidado de impuestos.
- La renta anual es inferior a 9000 € y no estoy obligado a presentar la liquidación de Transmisiones Patrimoniales.

En, a de 2016

El Arrendador

El Arrendatario



DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA

V.Entcola:

En, a de de 20...

Firmado: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario AS CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS SIN TIERRA (20% DE RETENCION)

DATOS DEL AGRICULTOR TRANSFERIDOR O CEDENTE (ARRENDADOR)		
Apellidos y nombre	CIF/NIF	
Dirección	Teléfono	
Código postal	Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre	CIF/NIF
Cónyuge	Apellidos y nombre	NIF
DATOS DEL AGRICULTOR RECEPTOR O CESIONARIO (ARRENDATARIO)		
Apellidos y nombre	CIF/NIF	
Dirección	Teléfono	
Código postal	Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre	CIF/NIF

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS ARRENDADOS

Nº derechos	Desde derecho	Hasta derecho	Cod. Región	% participación

(1) Indicar la Región asociada al DPB. (2) Sólo se deberá indicar el % cuando no se transmite el 100% del derecho.

Los derechos objeto de este arrendamiento, se arriendan hasta la PAC de _____ (incluida).

Los abajo firmantes declaran que los actos contenidos en la presente comunicación son ciertos. Asimismo declaran conocer que la falsedad o inexactitud de los datos pueden dejar sin efecto la cesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, y COMUNICAN la presente cesión con el objeto de que se actualicen en consecuencia los derechos de pago básico.

A los mismos efectos el ADQUIRIENTE O CESIONARIO declara conocer que en esta cesión, un 20% del importe equivalente expresado en número de derechos de ayuda pasará, sin compromiso alguno, a la reserva nacional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón". El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976714100), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los interesados son concededores que deben ser agricultores activos según la definición realizada en el art. 8 del Real Decreto 1075/2014 de 19 diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

SE COMPROMETEN

Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.

DECLARAN

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se comprometen a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declaran estar en disposición de aportar. Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.

V.Entcola:

En, a de de 20....

Firmado.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario AS CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE DERECHOS SIN TIERRA (20% DE RETENCION)

DECLARACION DE INGRESOS AGRARIOS DEL ARRENDADOR (Solo para personas jurídicas)

2015	2014	2013
------	------	------

Documentación que se debe aportar:

- En caso de personas jurídicas o asimiladas, fotocopia del CIF y acreditación del representante legal.
- En caso de que el cedente sea una persona jurídica o asimilada, relación de los socios de la sociedad y para: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada: escritura pública de constitución inscrita en el registro mercantil; Sociedades Civiles: escritura pública de constitución o en su defecto el contrato de sociedad; Comunidades de Bienes: documento acreditativo de la existencia de la Comunidad de Bienes; Cooperativas: escritura pública de constitución inscrita en el registro de Cooperativas; Sociedades Agrarias de Transformación: documento de constitución inscrito en el registro de S.A.T.

En , a de 2016

El Arrendador

El Arrendatario



DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA

V.Entcola:

En, a de de 20....

Firmado.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario FU CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE CESION DE DERECHOS POR FUSION (0% DE RETENCION)

DATOS DEL AGRICULTOR TRANSFERIDOR O CEDENTE		
	Apellidos y nombre	CIF/NIF
	Dirección	Teléfono
	Código postal Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre	CIF/NIF
Cónyuge	Apellidos y nombre	NIF
DATOS DEL AGRICULTOR RECEPTOR O CESIONARIO		
	Apellidos y nombre	CIF/NIF
	Dirección	Teléfono
	Código postal Municipio	Provincia
Representante	Apellidos y nombre	CIF/NIF

IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CEDIDOS

La totalidad de los derechos de la explotación.

Los abajo firmantes declaran que los actos contenidos en la presente comunicación son ciertos. Asimismo declaran conocer que la falsedad o inexactitud de los datos pueden dejar sin efecto la cesión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, y COMUNICAN la presente cesión con el objeto de que se actualicen en consecuencia los derechos de pago básico.

A los mismos efectos el ADQUIRIENTE O CESIONARIO declara conocer que en esta cesión, no habrá retención para la reserva nacional.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón". El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976714100), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los interesados son concededores que deben ser agricultores activos según la definición realizada en el art. 8 del Real Decreto 1075/2014 de 19 diciembre sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Las parcelas SIGPAC objeto de la cesión pertenecen a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren.

SE COMPROMETEN

Tener a disposición de los servicios competentes para la gestión y el control cuantos elementos puedan servir para la comprobación de lo declarado, así como cualquier otro justificante que se relacione con tales obligaciones.

DECLARAN



Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se comprometen a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declaran estar en disposición de aportar. Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación de procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.

V.Entcola:

En, a de de 20....

Firmado.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad</p>	<p>SOLICITUD CONJUNTA DE AYUDA PAC-2016 AÑO 2016</p>	 <p>FEAGA Fondo Europeo Agrícola de Garantía</p>
--	--	--

Formulario FU CESIONES DE DERECHOS DE PAGO BASICO
COMUNICACIÓN DE CESION DE DERECHOS POR FUSION (0% DE RETENCION)

SUPERFICIE EXPLOTACIÓN QUE SE TRANSMITE

Relación de parcelas asociadas a la cesión con referencia SIGPAC:

ID	Región	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. Declarada
1							
2							
3							

Documentación que se debe aportar:

- NIF de la persona jurídica o asimilada fusionadas.
- De las personas jurídicas o asimiladas que se fusionan y de la persona jurídica o asimilada resultante de la fusión: relación de los socios de la sociedad y para: Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada: escritura pública de constitución inscrita en el registro mercantil; Sociedades Civiles: escritura pública de constitución o en su defecto el contrato de sociedad; Comunidades de Bienes: documento acreditativo de la existencia de la Comunidad de Bienes; Cooperativas: escritura pública de constitución inscrita en el registro de Cooperativas; Sociedades Agrarias de Transformación: documento de constitución inscrito en el registro de S.A.T.
- Acreditación del representante legal de las personas jurídicas o asimiladas que se fusionan y de la resultante de la fusión.
- En el caso de fusión de personas jurídicas, acuerdo del órgano rector donde se acuerda la fusión.

En , a de 2016

El Transferidor o cedente

El receptor o cesionario

DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA

V.Entcola:

En, a de de 20....

Firmado.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.- ZARAGOZA.



ANEXO
Renuncia a la participación en el régimen simplificado para pequeños agricultores, año 2016

DATOS DEL AGRICULTOR INCLUIDO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES		
Apellidos y nombre o razón social		NIF
Domicilio		Teléfono
Código Postal	Municipio	Provincia
Apellidos y nombre del representante legal		NIF
Apellidos y nombre del cónyuge		NIF

DECLARA:

Que habiendo sido incluido en el régimen simplificado para pequeños agricultores.

COMUNICA:

Su decisión de no participar en el régimen simplificado para pequeños agricultores conforme a lo previsto en el artículo 86.8 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre

En....., a..... de..... de 2016

Fdo.:

CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD